



17th St. & Constitution Avenue N.W.
Washington, D.C. 20006
United States of America

Organization of American States

P. 202.458.3000
www.oas.org

INTER-AMERICAN DRUG ABUSE
CONTROL COMMISSION
CICAD

Secretariat for Multidimensional Security

**XXXIV GRUPO DE EXPERTOS PARA EL CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS
30 y 31 DE MAYO DE 2012
Washington, D.C.**

**OEA/Ser.L/XIV. 4.34
CICAD/LAVEX/doc.4/12
18 Junio 2012
Original: English**

**Grupo de Acción Financiera Internacional
Estándares Internacionales en la Lucha contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del
Terrorismo**



Grupo de Acción Financiera Internacional

**Estándares Internacionales en la Lucha
contra el Lavado de Dinero y el
Financiamiento del Terrorismo**



Qué es el GAFI?

Es un organismo intergubernamental, compuesto por 34 países, con un mandato ministerial para elaborar y promover medidas para combatir el lavado de activos (LA) y la financiación del terrorismo (FT)

Cerca de 180 jurisdicciones se han incorporado a la red global de GAFI y se han comprometido al nivel ministerial en la implementación de los estándares del GAFI y en la evaluación de sus sistemas de lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Qué hace el GAFI?

Establece los estándares internacionales en lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

- Evalúa y monitorea el cumplimiento con los estándares de GAFI.
- Identifica jurisdicciones no cooperantes de alto riesgo y aquellas con deficiencias.
- Lleva a cabo estudios de tipologías de LA y FT, métodos, tendencias y técnicas.
- Responde a amenazas nuevas y emergentes, tales como Responds to new and emerging threats, como la financiación de la proliferación.



Porqué es necesario el GAFI?

- Obtener compromiso político para cumplir con los estándares y aplicar presión entre pares.
- Monitorear la efectividad en la implementación y evaluación de los sistemas ALD/CFT.
- Identificar públicamente las debilidades y mejorar los regímenes ALD/CFT.
- Busca proteger la integridad del sistema financiero global.
- Promover la transparencia financiera y rendición de cuentas en todos los sectores.
- Economía Global/Delincuencia Transnacional = Aproximación Global.

Limitaciones y Fortalezas

No es una organización Internacional;

Una verdadera “Fuerza de Tarea” Global (los miembros hacen el trabajo);

Es un cuerpo técnico, no la Policía Internacional;

Su regulación no esta basada en Legislación, Tratados o Regulaciones Internacionales;

El GAFI provee guías, pero no asistencia técnica.

Qué son las recomendaciones de GAFI?

Estándares internacionalmente aprobados y para la ejecución eficaz de medidas ALD / CFT.

Creado en 1990 para luchar contra el lavado de activos proveniente del tráfico ilícito de drogas y promover un escenario para el sector financiero.

Estándares mínimos para ser aplicados por los países dentro de su sistema nacional.

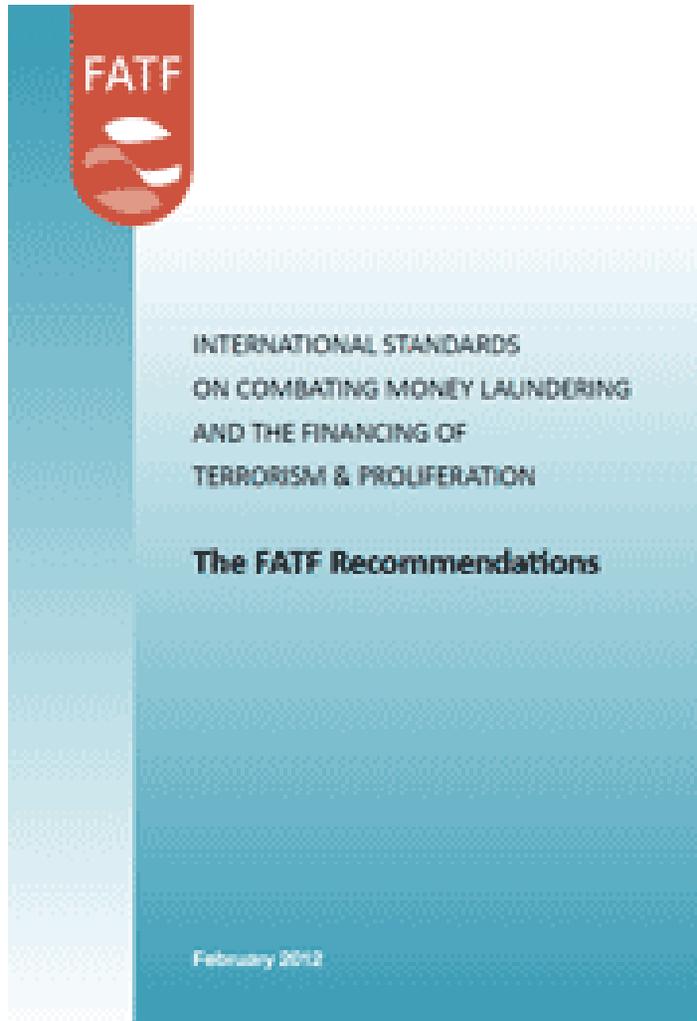
Incluye la justicia penal, los sistemas de regulación, las medidas preventivas a ser tomadas por el sector financiero y la cooperación internacional.

Incrementan la transparencia del sistema financiero (por lo que es más fácil de detectar las actividades criminales).

Dar a los países el mandato político para tomar medidas contra los lavadores de dinero y los financistas del terrorismo de forma exitosa.



Revised FATF Standards



- Adoptadas el 16 de febrero de 2012
- Tercera ronda de revisiones (96', 03', 12')
- Siguen siendo oportunas y pertinentes
- Nueva estructura y numeración
- Clarifica y fortalece las obligaciones
- Indica nuevas amenazas y prioridades
- Hade un énfasis formal en Riesgo



Marco de los Estándares

- A – Políticas y Coordinación ALD/CFT**
- B – Confiscación y Lavado de Dinero**
- C – Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación**
- D – Medidas Preventivas**
- E – Transparencia y la propiedad efectiva de personas jurídicas y acuerdos**
- F – Atribuciones y responsabilidades de las autoridades competentes, y otras medidas institucionales**
- G – Cooperación Internacional**



Evaluación del riesgo y la Aplicación de un EBR

Incorpora formalmente el EBR en los estándares con las nuevas recomendaciones R.1 y INR.1

Refuerza los requisitos para situaciones de alto riesgo. Permite a los países a adoptar un enfoque más centrado en zonas de alto riesgo.

Propósito: Identificar los riesgos, asignar recursos, y tomar medidas para mitigar el riesgo

Obligaciones y decisiones para los países: Llevar a cabo la evaluación de riesgos a nivel nacional y ponerlos a disposición del sector privado.

Obligaciones y las decisiones para instituciones financieras y APNFD: Llevar a cabo la evaluación del riesgo institucional. Aplicar medidas de mejora (mayor riesgo) o medidas simplificadas (menor riesgo)



Recomendación Especial IX

Qué Pasó?

Financiamiento del Terrorismo – Permanece como una seria preocupación para la comunidad internacional, y permanece como uno de los focos principales de los estándares del GAFI.

Las 9 recomendaciones especiales del GAFI sobre Financiamiento del Terrorismo han sido completamente integradas a las 40 Recomendaciones.

El número de recomendaciones exclusivamente focalizadas a CFT permanecen independientes.

- **Delito de Financiamiento del Terrorismo (R.5) (Antigua RE.II)**
- **Sanciones Financieras para Financiamiento del Terrorismo (R.6) (Antigua RE.III)**
- **Organizaciones sin fines de lucro (R.8) (Antigua RE.VIII)**



Cambios Clave en los Estándares

Nuevas Amenazas y Prioridades

Enfoque Basado en Riesgo - Los países deben entender claramente los riesgos de LD / FT que les afectan, y adaptar su sistema de AML / CFT a la naturaleza de estos riesgos. El EBR permitirá a los países e instituciones financieras dirigir sus recursos con más eficacia. (R.1)

Financiamiento de la Proliferación - La proliferación de armas de destrucción masiva es un problema de seguridad importante, y las medidas financieras son una forma efectiva de combatir esta amenaza. Nueva recomendación dirigida a la aplicación de Sanciones Financieras (R.7).

Delitos Tributarios - La lista de delitos ha ampliado para incluir los delitos graves de impuestos. Ello traerá el producto de los delitos fiscales al ámbito de las competencias y facultades se utilizan para investigar el lavado de dinero. El delito de contrabando ha sido aclarado también para incluir los delitos relacionados con aduanas, impuestos e impuestos especiales.



Cambios clave en los Estándares

Claridad y Fortalecimiento

Transparencia - Hacer más difícil para los criminales y terroristas ocultar su identidad u ocultar sus bienes tras personas jurídicas y acuerdos o sobre los remitentes o beneficiarios de transferencias electrónicas. (R.24, R.25, R.16)

Corrupción y PEPs – el proceso de DDC para instituciones financieras se extiende de PEPs del extranjero a PEPs locales (basado en riesgo), a PEPs de organizaciones internacionales, y a las familias y socios de todos los PEPs (R.12)

Cooperación Internacional - Mayor alcance y aplicación de intercambio de información entre autoridades, desarrollo de investigaciones conjuntas, seguimiento, embargo y decomiso de activos ilegales. (R.37-40)

Estándares Operativos - Las obligaciones para las agencias de aplicación de la ley y las UIF se han ampliado de manera significativa. Clarifica el papel, funciones y atribuciones de los organismos operacionales. (R.29-31)



Marco de los Estándares

Recomendaciones y Notas Interpretativas de los “Estándares”

- El texto contiene medidas específicas a ser implementadas.
- Las definiciones en el Glosario hacen parte de los estándares del GAFI.
- Se incorporan ejemplos que ilustran cómo los requerimientos se pueden aplicar y sirven solo como guía (no mandatorios).

Documentos de guía y mejores prácticas

- No mandatorios (ver el anexo o sitio Web para ver la lista completa).
- Consejos para ayudar a los países con aplicación de las normas del GAFI.



Evaluación de la efectividad

Evaluación global de todo el régimen ALD / CFT

La Cuarta ronda de Evaluaciones Mutuas comenzará desde el último cuarto de 2013

Necesidad de llevar a cabo un proceso de menor intensidad y más enfocado que el de la 3ª ronda

Informes de evaluación más cortos – Lenguaje más claro

Posible Nueva Metodología:

(1) Técnica (formal) Cumplimiento = ¿Existe un marco legal implementado

(2) Implementación = Se está haciendo algo?

(3) Efectividad = Los objetivos se están logrando (p.e. resultados)?

Febrero 2013 – Finalización de la preparación de la Metodología y Adopción.